Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 13 OCT 2025

Nº 396

Expediente Nº 408/2025 ING-UNSa

VISTO la Nota Nº 838/25, presentada por la Directora de la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL, Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES, mediante la cual solicita la autorización para el redictado de la mencionada Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación, la Comisión Coordinadora de la carrera informa, que ha acordado realizar una preinscripción de interesados y dar inicio al dictado de los módulos el viernes 24 de octubre de 2025.

Que asimismo informa que el dictado de la carrera se desarrollará bajo modalidad híbrida, realizándose las actividades de los días viernes de manera presencial sincrónica y las de los días sábados en forma virtual sincrónica.

Que en el Artículo 2º del REGLAMENTO INTERNO DE LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE GAS NATURAL aprobado por Resolución FI Nº 132-CD-2024, establece que "E*l estudiante deberá tener una asistencia a las clases de cada Módulo no menor al 80% del total de las horas que se imparte […]*".

Que la Comisión Coordinadora señala que los estudiantes deberán cumplir con el 80 % de asistencia a clases, en concordancia con lo dispuesto en dicho artículo

Que al Reglamentar el "Financiamiento", el Plan de Estudios 2018 de la ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE GAS NATURAL, aprobado por Resolución FI Nº 282-CD-2018 ratificada por Resolución CS Nº 378/2018, establece que "*La Comisión Coordinadora de la Carrera fija los aranceles tomando como base, para estimar los ingresos, un número de 15 alumnos cursantes regulares y un cupo máximo de 30, entre alumnos inscriptos en la Carrera e interesados en realizar algunos de los Cursos de la Especialidad*".

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 396

Expediente Nº 408/2025 ING-UNSa

Que en relación con financiamiento de la carrera, la misma será autofinanciada, por lo cual la Comisión Coordinadora eleva la propuesta de aranceles para el cursado y deja establecido que los valores podrán ser actualizados cuatrimestralmente.

Que asimismo se informa que la remuneración de los docentes que dictarán los módulos será de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) por hora, dejando debidamente aclarado que el monto total a abonar por módulo no deberá superar la cantidad de horas presenciales declaradas, y deberá distribuirse entre los docentes intervinientes, conforme a las horas efectivamente trabajadas.

Que ha tomado intervención la Escuela de Posgrado, la cual aconseja aprobar en todos sus términos lo solicitado por la Directora de la carrera;

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda mediante Despacho Conjunto Nº 242/2025 y Nº 32/2025, respectivamente,

ELCONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el redictado e inicio de la carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL, a partir del 24 octubre de 2025.

ARTICULO 2º.- Determinar los valores de los aranceles correspondientes a la ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL, en un todo de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Coordinadora de la Carrera, fijando los siguientes montos:

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Matrícula	CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000)
Monto por Módulo	CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($150.000)

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los valores antes detallados podrán ser actualizados cuatrimestralmente.

ARTICULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad, a la a la Comisión Coordinadora, a la Escuela de Posgrado, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI Nº 396 - CD - 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa